



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 16 de diciembre del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 1555-2025, Carta N° 047-25-J&R Service and Consulting AQP S.A.C., Carta Gerencial N° 529-2025-GMAySP-MDY, Carta Gerencial N° 455-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 001-2025-ESARA/EVALUACION, Informe N° 5798-2025-GMAySP-MDY, Proveído N° 8407-2025-GMAySP-MDY, e , Informe Legal N° 0047-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 1555-2025, a favor de J&R Service and Consulting AQP S.A.C., quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, listado de insumos, fórmula polifónica, desagregado de gastos, cronograma valorizado de mantenimiento, cronograma de adquisición de insumos o materiales, programación del mantenimiento, panel fotográfico, planos firmados y sellados, anexos.

Que, mediante, Carta N° 047-25-J&R Service and Consulting AQP S.A.C., de fecha 16 de abril del 2025, de la Sra. Milagros Susan Salinas Curi, Gerente General de J y R SERVICE AND CONSULTING AQP S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 4541-2025, a favor MULTISERVICIOS ESARA E.I.R.L, quien realiza el servicio de evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**.





Que, con Carta Gerencial N° 529-2025-GMAySP-MDY, de fecha 28 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a MULTISERVICIOS ESARA E.I.R.L., remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 001-2025-ESARA/EVALUACION, con Rut N° 00023055-2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, del Ing. Raúl A. L. Machaca Pérez, Gerente General de MULTISERVICIOS ESARA E.I.R.L., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que refiere: "(...) de la ficha técnica **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, dicho expediente fue presentado de manera correcta en su totalidad, pongo de conocimiento a la municipalidad para que se tomen acciones que correspondan"; asimismo adjunta Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en la que concluye: *"Tras la revisión de la ficha técnica titulada **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, se verifica que la información presentada es consistente y no evidencia observaciones. Por ello, se emite la Aprobación respectiva y se declara aprobada para su ejecución"*.

Que, mediante Informe N° 5798-2025-GMAySP-MDY, de fecha 10 de diciembre del 2025, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Gerente de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 268-2025-JJHE-GPP-UPP-MDY, de fecha 15 de diciembre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, por el monto de S/. 1,888,009.14 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 14/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 8407-2025-GMAySP-MDY, de fecha 16 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.

Que, mediante Informe Legal N° 0047-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 16 de diciembre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: "(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**. Dicha conclusión se sustenta en base a los Informes Técnico favorables emitidos por el evaluador de la ficha técnica y la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que otorga facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: *"DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento"*.

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Yarabamba
Presupuesto Total : S/. 1,888,009.14
Plazo : 90 días calendarios
Modalidad : Administración Indirecta

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO		S/	1,287,551.39
GASTOS GENERALES		S/	118,407.16
UTILIDAD	(8%)	S/	103,004.11
SUB TOTAL		S/	1,508,962.66
IGV	18%	S/	271,613.28
PRESUPUESTO DE OBRA		S/	1,780,575.94
GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/	61,898.20
GASTO DE LIQUIDACIÓN		S/	10,500.00
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		S/	35,035.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/	1,888,009.14

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO

